Colegio Colombiano de Psicólogos

NO. 201810

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

LEY 1090 DE 2006

LUIS ANTONIO PARRA RUIZ

C.C. 1061715299

EXPEDIDA: 18/10/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE POPAYÁN
doy fé que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
18 NOV 2019
ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA
Notaria 1a. de Popayán

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic

Powered by CamScanner